

Inmobiliaria Comercial del Oeste, S.A.

**Estados financieros
y opinión de los auditores**

Al 30 de setiembre de 2018

Inmobiliaria Comercial del Oeste, S.A.

**Estados financieros y
opinión de los auditores**

Al 30 de setiembre de 2018

Inmobiliaria Comercial del Oeste, S.A.

Índice de contenido

	Cuadro	Página
Informe del contador público independiente		1
Estado de posición financiera	A	4
Estado de resultados integrales	B	5
Estado de cambios en el patrimonio	C	6
Estado de flujos de efectivo	D	7
Notas a los estados financieros		8

Informe del contador público independiente

Señores
Junta Directiva y Accionistas
de Inmobiliaria Comercial del Oeste, S.A.

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Inmobiliaria Comercial del Oeste, S.A., que comprenden el estado de posición financiera al 30 de setiembre de 2018 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía al 30 de setiembre de 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica que es aplicable a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis que no califican la opinión

Sin modificar la opinión llamamos la atención a lo que se indica en notas 25 y 26. La entidad realizó la venta de los inmuebles que poseía, traspasando la propiedad legal de las propiedades. El dinero resultante de la venta de los inmuebles se mantiene en administración fiduciaria. A la fecha de la auditoría no se ha logrado perfeccionar el traspaso de los derechos y obligaciones concomitantes a los bienes inmuebles y el efectivo derivado de la venta, hasta tanto no se resuelvan los procesos de demanda penal en sede judicial, lo cual origina incertidumbre sobre posibles eventos de liquidación de sus activos en el futuro.

Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen la necesidad de mantener avalúos periódicos, dependiendo del estado, uso de los activos y condiciones económicas que afecten su valor de mercado. Durante el periodo 2013 la Compañía revaluó sus terrenos y edificios mediante avalúo efectuado por un perito independiente, según se detalla en notas 11 y 18, cuyo valor razonable en el tiempo está afecto al resultado de los procesos legales que mantiene la Compañía.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si los responsables del gobierno corporativo tienen intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los responsables del gobierno corporativo de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

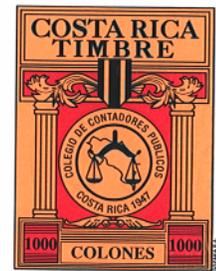
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría que planificamos y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificáramos en el transcurso de la auditoría.



San José, Costa Rica
15 de marzo de 2019

Dictamen firmado por
Fabián Zamora Azofeifa N° 2186
Pol. 0116 FIG 7 V.30-9-2019
Timbre Ley 6663 €1.000



Cuadro A

Inmobiliaria Comercial del Oeste ICO, S.A.
Estado de posición financiera
 Al 30 de setiembre de 2018
 (con cifras correspondientes al 30 de setiembre de 2017)
 (en colones sin céntimos)

	Notas	2018	2017
Activo			
Activo circulante			
Caja y bancos	4 y 5	449,498	3,119,767
Inversiones en valores	4 y 6	701,580,535	690,154,198
Cuentas por cobrar, netas	7	53,701,159	52,949,673
Gastos pagados por adelantado	8	897,379	1,776,420
Otros activos	9	758,900	758,900
Total activo circulante		757,387,471	748,758,958
Fideicomiso ICO-IMPROMSA-BIOCINETIC	10 y 23	3,079,214,427	2,979,644,841
Participación en otras empresas	11	35,228,068	35,228,068
Total activo		3,871,829,966	3,763,631,867
Pasivo y patrimonio			
Pasivo circulante			
Cuentas por pagar	12	95,371,117	72,143,764
Total pasivo circulante		95,371,117	72,143,764
Ingreso diferido	23	2,909,212,893	2,909,212,893
Total pasivo		2,909,212,893	2,909,212,893
Patrimonio			
Capital social	13	475,300,000	475,300,000
Reserva legal	14	59,322,333	48,313,622
Ajustes por valuación instrumentos financieros	15	(49,189,626)	62,743,749
Utilidad acumulada		381,813,249	195,917,839
Total patrimonio		867,245,956	782,275,210
Total pasivo y patrimonio		3,871,829,966	3,763,631,867

Las notas son parte integrante de los estados financieros.

Carmen Boschini T.
Representante Legal

Lic. Bolívar Quesada Segura
Contador Privado

Cuadro B

Inmobiliaria Comercial del Oeste ICO, S.A.

Estado de resultados integrales

Periodo de un año terminado al 30 de setiembre de 2018

(con cifras correspondientes al 30 de setiembre de 2017)

(en colones sin céntimos)

	Notas	2018	2017
Ingresos de operación			
Ingresos por intereses inversiones propias	16	¢ 31,894,977	35,570,634
Intereses Fideicomiso Biocinetic/ ICO	16	111,844,675	30,113,786
Ingresos por alquileres	16	0	34,944,280
Diferencias de cambio	16	128,440,274	46,120,978
Otros ingresos	16	0	8,854,076
Total ingresos		<u>272,179,926</u>	<u>155,603,754</u>
Gastos de operación			
Gastos generales y de administración	17	13,484,755	26,430,008
Gastos financieros	18	61,791,050	38,268,441
Depreciación	17	0	25,501,021
Total gastos		<u>75,275,805</u>	<u>90,199,470</u>
Utilidad neta antes del impuesto sobre la renta		196,904,121	65,404,284
Impuesto sobre la renta	20	0	163,402
Utilidad neta		<u>¢ 196,904,121</u>	<u>65,240,882</u>
Otro resultado integral			
Ajustes por instrumentos financieros	15	(111,933,375)	66,172,131
Resultado integral total del año		<u>¢ 84,970,746</u>	<u>131,413,013</u>
Utilidad por acción básica	29	<u>¢ 4,143</u>	<u>1,373</u>

Las notas son parte integrante de los estados financieros.

 Carmen Boschini T.
 Representante Legal

 Lic. Bolivar Quesada Segura
 Contador Privado

Inmobiliaria Comercial del Oeste ICO, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio

Periodo de un año terminado al 30 de setiembre de 2018

(con cifras correspondientes al 30 de setiembre de 2017)

(en colones sin céntimos)

Notas	Capital social	Superávit por revaluación de inmuebles	Ajustes por instrumentos financieros en fideicomiso	Ajustes por instrumentos financieros propios	Reserva legal	Utilidades acumuladas restringidas	Utilidad acumulada	Total
Saldos al 30 de setiembre de 2016	¢ 475,300,000	2,645,379,854	0	(3,428,382)	45,051,578	2,388,617	133,939,001	3,298,630,668
Ajuste por valuación de instrumentos disponibles para la venta	15 0	0	0	1,053,572	0	0	0	1,053,572
Ajuste por valuación de instrumentos disponibles para la venta, fideicomiso	15 0	0	65,118,559	0	0	0	0	65,118,559
Venta de edificios	23 0	(2,645,379,854)	0	0	0	(2,388,617)	0	(2,647,768,471)
Utilidad del periodo	0	0	0	0	0	0	65,240,882	65,240,882
Traslado a reserva legal	14 0	0	0	0	3,262,044	0	(3,262,044)	0
Saldos al 30 de setiembre de 2017	475,300,000	0	65,118,559	(2,374,810)	48,313,622	0	195,917,839	782,275,210
Ajuste por valuación de instrumentos disponibles para la venta	15 0	0	0	(22,538,814)	0	0	0	(22,538,814)
Ajuste por valuación de instrumentos disponibles para la venta, fideicomiso	0	0	(89,394,561)	0	0	0	0	(89,394,561)
Aumento en reserva legal	14 0	0	0	0	11,008,711	0	(11,008,711)	0
Utilidad del periodo	0	0	0	0	0	0	196,904,121	196,904,121
Saldos al 30 de setiembre del 2018	¢ 475,300,000	0	(24,276,002)	(24,913,624)	59,322,333	0	381,813,249	867,245,956

Las notas son parte integrante de los estados financieros

Carmen Boschini T.
Representante LegalLic. Bolívar Quesada Segura
Contador Privado

Cuadro D

Inmobiliaria Comercial del Oeste ICO, S.A.

Estado de flujos de efectivo

Periodo de un año terminado al 30 de setiembre de 2018
(con cifras correspondientes al 30 de setiembre de 2017)
(en colones sin céntimos)

	Notas	2018	2017
Actividades de operación			
Utilidad neta	¢	196,904,121	65,240,882
Depreciación de activos	17	0	25,501,021
Efectivo provisto (usado) por cambios en:			
Variación en cuentas por cobrar		(751,486)	(49,649,952)
Variación en cuentas por pagar		23,227,353	(8,910,316)
Variación en gastos pagados por adelantado		(897,379)	105,612
Variación en impuesto sobre la renta por pagar		0	(3,589,350)
Variación en adelanto en otros activos		1,776,420	(1,776,420)
Variación en gastos acumulados por pagar		0	(43,489)
Efectivo neto provisto en actividades de operación		220,259,029	26,877,988
Actividades de inversión			
Recursos por la venta de inmuebles	23	0	2,909,212,893
Variación en inversiones en fideicomiso	10 y 23	(99,569,586)	(2,883,377,524)
Variación en inversiones en valores propias		(169,443,442)	(28,233,675)
Efectivo neto (usado) en actividades de inversión		(269,013,028)	(2,398,306)
Actividades de financiamiento			
Variación en documentos por pagar		0	0
Efectivo neto (usado) en actividades de inversión		0	0
Variación en efectivo y equivalentes de efectivo en el año		(48,753,999)	24,479,682
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		78,313,072	53,833,390
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	4 ¢	29,559,073	78,313,072

Las notas son parte integrante de los estados financieros.

Carmen Boschini T.
Representante Legal

Lic. Bolivar Quesada Segura
Contador Privado

Inmobiliaria Comercial del Oeste ICO, S. A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de setiembre de 2018
(con cifras correspondientes al 30 de setiembre de 2017)
(En colones sin céntimos)

Nota 1 Resumen de operaciones y principales políticas contables

Inmobiliaria Comercial del Oeste ICO, S.A. (la Inmobiliaria, la Compañía) fue constituida como sociedad anónima con el nombre Inmobiliaria Periféricos, S.A. de acuerdo con las leyes de la República de Costa Rica en marzo de 1993 por un período de cien años. La principal actividad consiste en el alquiler de edificios para uso comercial o industrial. Además, la Compañía puede participar en actividades industriales, agrícolas y comerciales en general.

El 26 de abril de 2001 en asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Inmobiliaria Periféricos, S.A. se acordó cambiar su nombre social a Inmobiliaria Comercial del Oeste ICO, S.A., protocolizándose el acta de la asamblea el 30 de abril de 2001 y registrada en el Registro Público el 3 de julio de 2001 en el tomo 1436, folio 253 y asiento 287. (Ver nota 25).

Al 30 de setiembre de 2018 y 2017 se ha alquilado parte de los inmuebles, obteniendo ingresos por este concepto. (Ver nota 25 a).

Nota 2 Base de preparación de los estados financieros y políticas contables significativas

Base de preparación de los estados financieros

Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC) y sus interpretaciones adoptadas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

Base de medición

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las inversiones en equivalentes de efectivo, las cuales pueden ser registradas a su valor razonable.

Moneda funcional y de presentación

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para la preparación de los estados financieros es el colón costarricense.

Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros, la determinación de las vidas útiles de los inmuebles, mobiliario y equipo en uso, y el registro de pasivos contingentes.

Principales políticas y prácticas contables significativas

Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros se resumen como sigue:

a. Conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera

i Transacciones en moneda extranjera

Los activos y pasivos mantenidos en moneda extranjera son convertidos a colones a la tasa de cambio prevaleciente a la fecha del balance general, con excepción de aquellas transacciones con tasas de cambio contractualmente acordadas. Las transacciones en moneda extranjera ocurridas durante el año son convertidas a las tasas de cambio que prevalecieron en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en los resultados del año.

ii Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

La paridad del colón con el dólar de los Estados Unidos de América se determina en un mercado cambiario libre, bajo la supervisión del Banco Central de Costa Rica, mediante la metodología del tipo de cambio de referencia. Al 30 de setiembre del 2018, el tipo de cambio se estableció en ¢579,12 y ¢585,80 (¢568,33 y ¢574,13 en el 2017), por US\$1.00 para la compra y venta de divisas, respectivamente.

b. Efectivo y equivalente de efectivo

La Compañía considera equivalentes de efectivo el disponible en bancos y los depósitos en tránsito e inversiones con vencimiento a menos de 60 días.

c. Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo ha sido preparado de acuerdo con el método indirecto de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

d. Cuentas por cobrar e incobrables

Las cuentas por cobrar se registran al costo. La Compañía tiene la práctica de incluir en los resultados una estimación para cuentas de dudosa recuperación o consideradas incobrables. Las pérdidas por estos conceptos en caso de que existan son cargadas a la estimación cuando se determina que no se pueden recuperar.

e. Participación en otras empresas

Las inversiones permanentes están representadas por certificados de participación fiduciaria, lo cual da un derecho proporcional a su valor como fideicomisario en el patrimonio del Fideicomiso BCAC Periféricos-Inversionistas, encontrándose la inversión registrada a su valor nominal. La figura del fiduciario fue sustituida en 2001 por el Banco Crédito Agrícola de Cartago, el cual debe cumplir con todos los términos del contrato original del fideicomiso.

f. Fideicomiso I-5511/2017 ICO-IMPROSA-BIOCINETIC 2017

Los recursos que se mantienen bajo contrato de administración fiduciaria en el Fideicomiso I-5511/2017 ICO-IMPROSA-BIOCINETIC 2017 corresponden a la cartera de títulos valores en custodia por Aldesa Puesto de Bolsa, S.A. los cuales fueron adquiridos con los recursos generados de la venta de los inmuebles (ver nota 23), cuyos saldos se incluyen de forma integral en los estados financieros de la compañía Inmobiliaria Comercial del Oeste, S.A. al 30 de setiembre de 2018.

g. Ingresos diferidos

Se registran como diferidos los ingresos efectivamente percibidos anticipadamente que no corresponde reconocer como resultados del período, debido a que aún no se han devengado. Se reconocen a medida que se devengan, con crédito a la cuenta de ingresos que corresponda.

h. Reconocimiento de ingresos y gastos

Se aplica en general el principio contable devengado para el reconocimiento de los ingresos y los gastos.

i. Reserva legal

Conforme lo establecido por la Ley No. 7201 (Ley Reguladora del Mercado de Valores y Reformas al Código de Comercio) la Compañía debe destinar 5% de las utilidades netas de cada año para la formación de la reserva hasta alcanzar 20% del capital en acciones.

j. Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio.

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto a pagar en el año sobre las utilidades gravables, calculado con base en la tasa de impuesto vigente a la fecha del cierre del período económico.

El impuesto sobre la renta diferido se establece utilizando el método pasivo contemplado en la Norma Internacional de Contabilidad No. 12, Impuesto sobre las Ganancias. Tal método se aplica a las diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporales se identifican como gravables (las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible), o deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

El activo por impuesto sobre la renta diferido se reconoce únicamente cuando hay probabilidad razonable de que existirán utilidades gravables futuras suficientes que permitan realizar ese activo. Asimismo, el activo por impuesto sobre la renta diferido reconocido, se reduce en la medida de que no es probable que el beneficio de impuesto se realizará.

k. Estimaciones contables

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF requiere registrar estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones. Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente y se reconocen en el período en el cual son revisadas y en cualquier período futuro afectado.

l. Cambios en políticas contables

Los cambios en las políticas contables se reconocen retroactivamente a menos que los importes de cualesquiera ajustes relacionados con períodos anteriores no puedan ser determinados razonablemente. Los ajustes que corresponden al período corriente son incluidos en la determinación del resultado del período corriente.

m. Instrumentos financieros

La política de la Inmobiliaria consiste en mantener las inversiones en valores al vencimiento y el efecto de la valuación a precio de mercado de las inversiones se registra directamente en resultados del periodo, de conformidad con lo establecido en la NIIF 9.

Esta norma modifica la NIC39 establecida en el año 2009, donde se indica que la clasificación de los activos financieros (párrafo 4.1.1) según se midan a su costo amortizado o al valor razonable es: a) sobre la base del modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y b) sobre la base de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero. En cuanto a las ganancias o pérdidas en un activo financiero que se midan a su valor razonable, se deben reconocer en el resultado del período. (Párrafo 5.7.1). La Inmobiliaria adoptó de forma anticipada esta norma, la cual es de acatamiento obligatorio desde el 2015.

Las inversiones en participaciones de fondos de inversión abiertos se clasifican como activos financieros valuados a mercado. El producto de su valuación se registra en resultados.

La compra y venta de activos financieros por la vía ordinaria se registra por el método de la fecha de liquidación, que es aquella en que se entrega un activo a la Inmobiliaria o por parte de ella.

Los instrumentos financieros son registrados inicialmente al costo incluyendo los costos de transacción. Para los activos financieros el costo es el valor justo de la contrapartida entregada. Los costos de transacción son los que se originan en la compra de inversiones.

Un activo financiero es dado de baja cuando la Inmobiliaria no tenga control sobre los derechos contractuales que componen el activo. Esto ocurre cuando los derechos se realizan, expiran o ceden a terceros.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato ha sido pagada, cancelada o haya expirado.

Las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar se registran al costo amortizado, el cual se aproxima o es igual a su valor de mercado.

n. Contingencias

Ciertas condiciones contingentes pueden resultar en pérdidas para la Compañía aunque únicamente sean resueltas en el futuro cuando uno o más hechos sucedan o puedan ocurrir. Tales contingencias son calificadas por la administración de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia con el concurso de sus asesores legales. Si la evaluación de la contingencia indica que es probable que una pérdida material ocurra y el monto del pasivo puede ser estimado, entonces se registra en los estados financieros.

o. Errores

La corrección de errores que se relacionan con períodos anteriores se ajusta conforme a los saldos de utilidades acumuladas al inicio del período. El importe de las correcciones que se determine que son del período corriente es incluido en la determinación del resultado del período. Los estados financieros de períodos anteriores son ajustados para mantener comparabilidad.

p. Período económico

El período económico es de doce meses, del 1 de octubre al 30 de setiembre del año siguiente.

Nota 3 Normas internacionales de información financiera no implementadas

NIIF 9: Instrumentos financieros

El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad. La norma incluye tres capítulos referidos a reconocimiento y medición, deterioro en el valor de los activos financieros e instrumentos financieros de cobertura.

Esta Norma sustituye a la NIIF 9 de (2009), la NIIF 9 (2010) y la NIIF 9 (2013). Sin embargo, para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2018, una entidad puede optar por aplicar las versiones anteriores de la NIIF 9 en lugar de aplicar esta Norma, si, y solo si, la fecha correspondiente de la entidad de la aplicación inicial es anterior al 1 de febrero de 2015.

NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15, Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes (NIIF 15), establece los principios de presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos de una entidad con sus clientes.

La NIIF 15 se aplicará a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 15 deroga:

- (a) la NIC 11 Contratos de Construcción;
- (b) la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias;
- (c) la CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes;
- (d) la CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles;
- (e) la CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes; y
- (f) la SIC-31 Ingresos Permutas de Servicios de Publicidad.

Los ingresos de actividades ordinarias son un dato importante, para los usuarios de los estados financieros, al evaluar la situación y rendimiento financieros de una entidad. Sin embargo, los requerimientos anteriores de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias en las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) diferían de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos de América (PCGA de los EE.UU.) y ambos conjuntos de requerimientos necesitaban mejoras. Los requerimientos de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias de las NIIF previas proporcionaban guías limitadas y, por consiguiente, las dos principales Normas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, NIC 18 y NIC 11, podrían ser difíciles de aplicar en transacciones complejas. Además, la NIC 18 proporcionaba guías limitadas sobre muchos temas importantes de los ingresos de actividades ordinarias, tales como la contabilización de acuerdos con elementos múltiples. Por el contrario, los PCGA de los EE.UU. comprendían conceptos amplios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, junto con numerosos requerimientos para sectores industriales o transacciones específicas, los cuales daban lugar, en algunas ocasiones, a una contabilización diferente para transacciones económicamente similares.

Por consiguiente, el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) y el emisor nacional de normas de los Estados Unidos, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB), iniciaron un proyecto conjunto para clarificar los principios para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y para desarrollar una norma común sobre ingresos de actividades ordinarias para las NIIF y los PCGA de los EE.UU. que:

- i. eliminará las incongruencias y debilidades de los requerimientos anteriores sobre ingresos de actividades ordinarias;
- ii. proporcionará un marco más sólido para abordar los problemas de los ingresos de actividades ordinarias;
- iii. mejorará la comparabilidad de las prácticas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias entre entidades, sectores industriales, jurisdicciones y mercados de capitales;
- iv. proporcionará información más útil a los usuarios de los estados financieros a través de requerimientos sobre información a revelar mejorados; y
- v. simplificará la preparación de los estados financieros, reduciendo el número de requerimientos a los que una entidad debe hacer referencia.

El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

- (a) Etapa 1: Identificar el contrato (o contratos) con el cliente un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. Los requerimientos de la NIIF 15 se aplican a cada contrato que haya sido acordado con un cliente y cumpla los criterios especificados. En algunos casos, la NIIF 15 requiere que una entidad combine contratos y los contabilice como uno solo. La NIIF 15 también proporciona requerimientos para la contabilización de las modificaciones de contratos.
- (b) Etapa 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato un contrato incluye compromisos de transferir bienes o servicios a un cliente. Si esos bienes o servicios son distintos, los compromisos son obligaciones de desempeño y se contabilizan por separado. Un bien o servicio es distinto si el cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están fácilmente disponibles para el cliente y el compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato.
- (c) Etapa 3: Determinar el precio de la transacción el precio de la transacción es el importe de la contraprestación en un contrato al que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente. El precio de la transacción puede ser un importe fijo de la contraprestación del cliente, pero puede, en ocasiones, incluir una contraprestación variable o en forma distinta al efectivo. El precio de la transacción también se ajusta por los efectos de valor temporal del dinero si el contrato incluye un componente de financiación significativo, así como por cualquier contraprestación pagadera al cliente. Si la contraprestación es variable, una entidad estimará el importe de la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios comprometidos. El importe estimado de la contraprestación variable se incluirá en el precio de la transacción solo en la medida en que sea altamente probable que no ocurra una reversión significativa del importe del ingreso de actividades ordinarias acumulado reconocido cuando se resuelva posteriormente la incertidumbre asociada con la contraprestación variable.

- (d) Etapa 4: Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato una entidad habitualmente asignará el precio de la transacción a cada obligación de desempeño sobre la base de los precios de venta independientes relativos de cada bien o servicio distinto comprometido en el contrato. Si un precio de venta no es observable de forma independiente, una entidad lo estimará. En algunas ocasiones, el precio de la transacción incluye un descuento o un importe variable de la contraprestación que se relaciona en su totalidad con una parte del contrato. Los requerimientos especifican cuándo una entidad asignará el descuento o contraprestación variable a una o más, pero no a todas, las obligaciones de desempeño (o bienes o servicios distintos) del contrato.
- (e) Etapa 5: Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño una entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio comprometido con el cliente (que es cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio). El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha. Una obligación de desempeño puede satisfacerse en un momento determinado (lo que resulta habitual para compromisos de transferir bienes al cliente) o a lo largo del tiempo (habitualmente para compromisos de prestar servicios al cliente). Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, una entidad reconocerá un ingreso de actividades ordinarias a lo largo del tiempo seleccionando un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación de desempeño.

Se han establecido aclaraciones a la NIIF 15 en abril de 2016 que también entrarán en vigencia el 1 de enero de 2018.

NIIF 16: Arrendamientos

Esta nueva norma establece los principios de reconocimiento, medición, presentación y revelaciones de los arrendamientos. Es efectiva para los periodos que comiencen en o después del 1 de enero del 2019 y su aplicación anticipada es posible si esta se hace en conjunto con la aplicación anticipada de la NIIF 15.

Esta norma tendrá cambios importantes en la forma de reconocimiento de arrendamientos especialmente para algunos que anteriormente se reconocían como arrendamientos operativos.

Modificaciones a normas existentes:

Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

(Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38)

No es apropiado un método de depreciación que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo. Los ingresos de actividades ordinarias generados por una actividad que incluye el uso de un activo, generalmente reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos de dicho activo. Por ejemplo, los ingresos de actividades ordinarias se ven afectados por otra información y procesos, actividades de venta y cambios en los volúmenes de ventas y precios. El componente del precio de los ingresos de actividades ordinarias puede verse afectado por la inflación, la cual no tiene relación con la forma en que se consume el activo.

Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización (Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38), emitido en mayo de 2014, modificó el párrafo 56 y añadió el párrafo 62A. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados

(Modificaciones a la NIC 27)

Estados financieros separados son los presentados por una controladora (es decir, un inversor con el control de una subsidiaria) o un inversor con control conjunto en una participada o influencia significativa sobre ésta. Sujeta a los requerimientos de esta norma, la entidad podría elegir contabilizar sus inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas al costo, o de acuerdo con la NIIF 9, Instrumentos Financieros, o utilizando el método de la participación como se describe en la NIC 28, Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo; o
- (b) de acuerdo con la NIIF 9; o
- (c) utilizando el método de la participación tal como se describe en la NIC 28.

La entidad aplicará el mismo tratamiento contable a cada categoría de inversión. Las inversiones contabilizadas al costo o utilizando el método de la participación se contabilizarán de acuerdo con la NIIF 5, Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas, en aquellos casos en que éstas se clasifiquen como mantenidas para la venta o para distribución (o se incluyan en un grupo de activos para su disposición que se clasifique como mantenido para la venta o para distribución). En estas circunstancias, no se modificará la medición de las inversiones contabilizadas de acuerdo con la NIIF 9.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados (Modificaciones a la NIC 27), emitida en agosto de 2014, modificó los párrafos 4 a 7, 10, 11B y 12. Una entidad aplicará esas modificaciones a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 de forma retroactiva, de acuerdo con la NIC 8, Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto

(Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28)

Pérdida de control

Cuando una controladora pierda el control de una subsidiaria, la controladora:

- (a) Dará de baja en cuentas los activos y pasivos de la antigua subsidiaria del estado de situación financiera consolidado.
- (b) Reconocerá cualquier inversión conservada en la antigua subsidiaria a su valor razonable, y posteriormente contabilizará dicha inversión y los importes adeudados por la antigua subsidiaria o a ésta, de acuerdo con las NIIF correspondientes. Esa participación conservada a valor razonable se medirá nuevamente, como se describe en los párrafos B98 (b) (iii) y B99A. El valor nuevamente medido en la fecha en que se pierde el control se considerará como el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero de acuerdo con la NIIF 9 o el costo en el momento del reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto, si procede.
- (c) Reconocerá la ganancia o pérdida asociada con la pérdida de control atribuible a la anterior participación controladora, como se especifica en los párrafos B98 a B99A.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto

(Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)

Emitida en setiembre de 2014, modificó los párrafos 25 y 26 y añadió el párrafo B99A. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a transacciones que tengan lugar en periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplicase las modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará ese hecho.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas

(Modificaciones a la NIIF 11)

Esta NIIF requiere que la adquirente de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio, tal como se define en la NIIF 3, Combinaciones de Negocios, aplique todos los principios sobre la contabilización de las combinaciones de negocios de la NIIF 3 y otras NIIF, excepto aquellos que entren en conflicto con las guías de esta NIIF. Además, la adquirente revelará la información requerida por la NIIF 3 y otras NIIF para combinaciones de negocios.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas (Modificaciones a la NIIF 11), emitida en mayo de 2014, modificó el encabezado después del párrafo B33 y añadió párrafos.

Si una entidad aplica estas modificaciones pero no aplica todavía la NIIF 9, la referencia en estas modificaciones a la NIIF 9 deberán interpretarse como una referencia a la NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Modificaciones a la NIIF 11 mayo de 2014. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Beneficios a empleados

(Modificaciones a la NIC 19)

Se modifica esta norma para reconocer que la tasa de descuento a ser utilizada debe corresponder con bonos en la moneda local.

La fecha de transición es para los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2016 pudiendo aplicarlo anticipadamente debiendo revelar ese hecho. Cualquier ajuste por su aplicación debe realizarse contra las utilidades retenidas al inicio del periodo.

Impuestos diferidos

(Modificaciones a la NIC 12)

Se establecen cambios al reconocimiento de activos por impuestos diferidos para pérdidas no realizadas. Su aplicación es para los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2017.

Estado de flujos de efectivo

(Modificaciones a la NIC 7)

Se establecen nuevas revelaciones a incluir en el estado de flujos de efectivo. Su aplicación es efectiva a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

Nota 4 Efectivo y equivalentes de efectivo

Las NIIF requieren la conciliación entre el efectivo e inversiones al final del período revelado en el estado de flujos de efectivo y los saldos en el estado de posición financiera. La Compañía considera equivalentes de efectivo las inversiones con vencimiento a menos de 60 días:

	2018	2017
Saldo caja y bancos	¢ 449,498	3,119,767
Saldo inversiones en fondos de inversión	<u>29,109,575</u>	<u>75,193,305</u>
Saldo en efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de flujos de efectivo	¢ <u>29,559,073</u>	<u>78,313,072</u>

Nota 5 Caja y bancos

Al 30 de setiembre esta cuenta se detalla así:

	2018	2017
Banco de Costa Rica ¢ 0422000-5	¢ 318,449	25,551
Banco de Costa Rica \$ 0421983-0	<u>131,049</u>	<u>3,094,216</u>
Total	¢ <u>449,498</u>	<u>3,119,767</u>

Nota 6 Inversiones

Al 30 de setiembre las inversiones en títulos valores incluyen:

Valuadas a mercado a través del estado de resultados	2018	2017
Aldesa Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. ⁽¹⁾	¢ 29,109,575	75,193,305
Mantenidas al vencimiento		
Títulos valores ⁽²⁾	<u>672,470,960</u>	<u>614,960,893</u>
Total	¢ <u>701,580,535</u>	<u>690,154,198</u>

- (1) Al 30 de setiembre de 2018 y 2017 corresponden a inversiones en el FI diversificado ALDESA liquidez US Dólares de Aldesa Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.
- (2) Al 30 de setiembre de 2018 y 2017 corresponden a inversiones en bonos estandarizados series C y D transados mediante Aldesa Puesto de Bolsa, S.A. y emitidos por el Fideicomiso de Titularización Proyecto Cariblanco del ICE, sin tasa de interés, con fecha de inicio 9/09/2009 y fecha de vencimiento 21/12/2015 y el Fideicomiso de Titularización PT Garabito, sin tasa de interés, con fecha de inicio 2/09/2009 y fecha de vencimiento 17/06/2022.

Al 31 de diciembre de 2018

Moneda	Instrumento	Emisor	Tasa	Vence	2018
Dólares	tp\$	G	5.06%	18/11/2020	¢ 56,143,617
Dólares	bpge\$	FPTG	9.85%	17/6/2022	140,030,498
Dólares	tp0\$	G	0%	20/2/2019	59,993,444
Dólares	tp\$	G	5.06%	18/11/2020	44,914,897
Dólares	bif4\$	ICE	7%	7/9/2027	57,039,035
Dólares	Título de propiedad	G	5.52%	17/8/2022	1,069,970
Dólares	Título de propiedad	G	5.52%	17/8/2022	50,288,580
Dólares	Título de propiedad	G	4.14%	21/8/2019	58,045,429
Dólares	Título de propiedad	G	4.14%	21/8/2019	34,827,258
Colones	tp0	G	0%	15/4/2019	48,317,500
Colones	tp0	G	0%	15/2/2019	48,768,050
Colones	tp0	G	0%	15/2/2019	24,384,025
Colones	tp0	G	0%	12/7/2019	23,643,575
Colones	bpge\$	FIFCO	7.95%	26/11/2023	25,005,082
					¢ 672,470,960

Al 31 de diciembre de 2017

Moneda	Instrumento	Emisor	Tasa	Vence	2017
Dólares	Bono ordinario	BCR	3.75%	20/04/2018	¢ 51,646,295
Dólares	bif4\$	ICE	7.00%	07/09/2027	59,777,631
Dólares	Bono estandarizado	FPTG	9.85%	17/06/2022	153,650,891
Dólares	Título de propiedad	G	3.68%	21/02/2018	57,246,840
Dólares	Título de propiedad	G	5.05%	18/11/2020	105,473,170
Colones	bfc1c	FIFCO	7.31%	06/11/2017	60,677,940
Colones	bfc4c	FIFCO	7.90%	25/11/2023	24,977,453
Colones	Bonos ordinarios	Holcim	6.40%	20/10/2017	50,587,973
Colones	Bonos ordinarios	BPDC	9.00%	14/08/2018	50,922,700
					¢ 614,960,893

Al 30 de setiembre de 2018 y 2017 no existen restricciones sobre las inversiones con recursos propios que posee la Compañía.

Nota 7 Cuentas y documentos por cobrar

Las cuentas y documentos por cobrar al 30 de setiembre se componen de:

	2018	2017
Intereses acumulados por cobrar	¢ 3,626,546	5,248,753
Intereses acumulados Fideicomiso ⁽¹⁾	<u>50,074,613</u>	<u>47,700,920</u>
Total	¢ <u>53,701,159</u>	<u>52,949,673</u>

⁽¹⁾ Corresponde a intereses generados por los títulos valores que integran las inversiones del Fideicomiso I- 5511/2017 ICO-IMPROSA-BIOCINETIC 2017; ver nota 23.

Nota 8 Gastos pagados por adelantado

Al 30 de setiembre los gastos pagados por adelantado presentan el siguiente saldo:

	2017	2017
Saldo a favor Impuesto sobre la renta (Ver nota 20)	¢ 897,379	1,776,420
Total	¢ <u>897,379</u>	<u>1,776,420</u>

Nota 9 Otros activos

Al 30 de setiembre de 2018 y 2017 el saldo de la cuenta de otros activos es de ¢758,900 que comprende depósitos en garantía por los servicios telefónicos.

Nota 10 Fideicomiso ICO-IMPROSA-BIOCINETIC

Al 30 de setiembre de 2018 la Compañía mantiene recursos por ¢3,079,214,427 que corresponde a la participación en el Fideicomiso I-5511/2017 ICO-IMPROSA-BIOCINETIC 2017, cuya constitución y propósito se detalla en nota 23. El detalle de los títulos valores que componen las inversiones en el Fideicomiso es el siguiente

Valuados a mercado a través del estado de resultados	2018	2017
Aldesa Sociedad de Fondos Inversión, S.A. ⁽¹⁾	¢ 4,213,949	225,439
Mantenidas al vencimiento		
Prima en títulos valores	15,127,276	23,848,949
Títulos valores ⁽²⁾	<u>3,059,873,202</u>	<u>2,955,570,453</u>
Total	¢ <u>3,079,214,427</u>	<u>2,979,644,841</u>

⁽¹⁾ Corresponde a inversiones en el Fondo diversificado liquidez en US Dólares administrado por Aldesa Sociedad de Fondos Inversión, S.A.

(2) Corresponde a las siguientes inversiones transadas mediante Aldesa Puesto de Bolsa, S.A.:

Moneda	Instrumento	Emisor	Tasa	Vence		2018
Dólares	Título de propiedad	Gobierno CR	4.83%	27/05/2020	¢	2,990,218,687
Dólares	Título de propiedad	Gobierno CR	4.14%	21/8/2019		69,654,515
					¢	<u>3,059,873,202</u>
Moneda	Instrumento	Emisor	Tasa	Vence		2017
Dólares	Título de propiedad	Gobierno CR	4.83%	27/05/2020	¢	<u>2,955,570,453</u>

Al 30 de setiembre de 2017 y 2018 existen restricciones sobre las inversiones que se mantienen en el Fideicomiso, ver nota 23

Nota 11 Inversiones permanentes

La composición de la cuenta al 30 de setiembre es la siguiente:

		2018	2017
Certificado de participación fiduciaria N°00164-132-97	¢	13,582,447	13,582,447
Certificado de participación fiduciaria N°00163-132-97		21,645,621	21,645,621
Total	¢	<u>35,228,068</u>	<u>35,228,068</u>

Ambos certificados corresponden a la participación fiduciaria que tiene la Inmobiliaria en el Fideicomiso 132-97, Los Periféricos-Inversionistas/Bancoop, R.L. que fue constituido el 27 de agosto de 1997. En agosto del año 2001 se sustituyó el fiduciario del fideicomiso 132-97 estableciéndose al Banco Crédito Agrícola de Cartago como nuevo fiduciario en concordancia con lo que dispone el artículo 642 del Código de Comercio, creándose la figura del Fideicomiso BCAC Periféricos-Inversionistas en el cual se conserva la participación fiduciaria. En el mes de noviembre del 2018, como hecho subsecuente, a raíz del cierre del BCAC, el fiduciario pasa a ser el Banco de Costa Rica con las condiciones que el anterior. Estas inversiones se mantienen al costo.

La Inmobiliaria tiene participación de 4.51% en el patrimonio neto del Fideicomiso BCAC Periféricos Inversionistas, conformado inicialmente por cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y dos acciones comunes nominativas de la sociedad Inmobiliaria Periféricos, S.A., cuyo nombre fue sustituido por Inmobiliaria Comercial del Oeste ICO, S.A., quedando la misma cédula jurídica.

La estimación de recuperación por parte de la Inmobiliaria de las inversiones permanentes está cuantificada en ¢35,228,068 de conformidad con los estados financieros de la Inmobiliaria al 30 de setiembre de 2011 y 2010. Su realización efectiva depende de lo que logre la Inmobiliaria por la venta de sus activos.

Nota 12 Cuentas por pagar

Al 30 de setiembre las cuentas por pagar se detallan como sigue:

	2018	2017
Cuentas por pagar varias ⁽¹⁾	¢ 71,721,027	71,721,027
Honorarios y gastos varios	380,000	422,737
Cuenta por pagar intereses Biocinetic ⁽²⁾	23,270,091	0
Total	¢ <u>95,371,117</u>	<u>72,143,764</u>

(1) Corresponde a honorarios profesionales judiciales por ¢71,721,027

(2) Corresponde al ajuste por el 50% en el pago de los rendimientos a partir de junio del 2018 según segundo Adendum al contrato de Fideicomiso como se detalla en nota 23.

Nota 13 Capital social

Al 30 de setiembre de 2018 y 2017 el capital social autorizado y suscrito es de ¢475,300,000 (¢120, 024,723 pagado en efectivo y ¢355, 275,277 proveniente de la capitalización parcial del superávit por revaluación de activos fijos), representado por 47,530 acciones comunes nominativas con valor nominal de ¢10,000 cada una. Al darse el cambio de nombre de la razón social, las condiciones y proporciones de los accionistas permanecen igual.

Nota 14 Reserva legal

De acuerdo con la Ley 7201 del 10 de octubre de 1990, Ley Reguladora del Mercado de valores y reformas al Código de Comercio, de las utilidades netas de cada ejercicio anual debe destinarse 5% para la formación de la reserva hasta alcanzar 20% del capital social. Al 30 de setiembre de 2018 y 2017 la reserva legal es de ¢59,322,333 y ¢48,313,622, respectivamente.

Nota 15 Ajuste por valuación instrumentos financieros

Al 30 de setiembre de 2018 la Compañía mantiene instrumentos financieros los cuales están sujetos a ajuste por valoración a precios de mercado. Los recursos depositados en títulos valores provienen de recursos propios y de los recursos mantenidos en el Fideicomiso I-5511/2017 ICO-IMPROMSA-BIOCINETIC 2017; el detalle de ajustes por valuación se presenta de la siguiente forma:

	2018	2017
Ajuste valuación inversiones propias	¢ (24,913,622)	(2,374,809)
Ajuste valuación inversiones Fideicomiso	(24,276,004)	65,118,558
	¢ <u>(49,189,626)</u>	<u>62,743,749</u>

La variación en el ajuste por valoración a precios de mercado se presenta como sigue:

		Período	Variación
Año 2018	¢	(49,189,626)	(111,933,375)
Año 2017	¢	62,743,749	59,315,367
Año 2016	¢	(3,428,382)	(3,222,488)
Año 2015	¢	(205,894)	0

Nota 16 Ingresos de operación

Los ingresos de operación durante los periodos de un año terminados el 30 de setiembre se detallan en la siguiente forma:

		2018	2017
Intereses ganados inversiones propias	¢	31,894,977	35,570,634
Intereses ganados inversiones Fideicomiso ⁽¹⁾		111,844,675	30,113,786
Ingresos por alquileres ⁽²⁾		0	34,944,280
Diferencias de cambio		18,382,244	20,928,474
Diferencias de cambio Fideicomiso ⁽³⁾		110,058,030	25,192,504
Otros ingresos ⁽⁴⁾		0	8,854,076
	¢	<u>272,179,926</u>	<u>155,603,754</u>

(1) Corresponden a los intereses generados de las inversiones mantenidas en el Fideicomiso I-5511/2017 ICO-IMPROMSA-BIOCINETIC 2017. Para el 2018 se realiza un ajuste por el pago de los rendimientos correspondientes a Biocinetic. Ver detalle nota 12 y 23.

(2) Los ingresos por alquileres por los periodos de un año terminados el 30 de setiembre se detallan como sigue:

		2018	2017
PG Agenciamiento y Estiba S.A.	¢	0	0
Farmacéutica Gutis Ltda.		0	34,944,280
	¢	<u>0</u>	<u>34,944,280</u>

Los contratos de arrendamiento fueron cancelados a partir del mes de julio de 2017 por la venta de los inmuebles. Ver nota 19.

(3) Corresponde al diferencial cambiario de las inversiones mantenidas en el Fideicomiso I-5511/2017 ICO-IMPROMSA-BIOCINETIC 2017. Ver nota 30

(4) En el periodo 2017 comprende el registro como otros ingresos de la cuenta por pagar reparaciones edificio por ¢7,783,595.

Nota 17 Gastos generales y de administración

El detalle de los gastos generales y de administración en los periodos de un año terminados el 30 de setiembre es como sigue:

	2018	2017
Servicios bancarios	¢ 15,575	74,341
Papelería y útiles de oficina	54,480	41,205
Gastos de personal	3,541,981	7,802,335
Agua y electricidad	0	488,747
Servicios profesionales ⁽¹⁾	8,346,275	9,108,907
Servicios de mantenimiento y vigilancia	0	1,750,979
Seguro de incendio	0	1,056,119
Impuesto territorial	0	779,712
Impuesto a las sociedades	107,750	42,737
Servicios de administración	0	0
Tasas municipales	0	3,873,937
Publicaciones	200,640	442,320
Servicios de mensajería	45,000	113,500
Internet, teléfono y fax	103,259	416,385
Bodegajes	103,460	103,711
Diversos	966,335	335,073
Sub total	13,484,755	26,430,008
Depreciación de edificios	0	25,501,021
Total	¢ 13,484,755	51,931,029

(1) Al 30 de setiembre 2018 y 2017 los gastos por honorarios profesionales se detallan como sigue:

	2018	2017
Lic. Bolívar Quesada Segura	¢ 715,000	700,000
Sergio Artavia Barrantes	805,700	0
Sergio Quesada Gonzalez	0	0
Proyectos en Desarrollo, S.A.	0	875,808
Crowe Horwath CR, S.A.	1,427,310	1,294,727
M3R Servicios 3-101-691607	4,560,000	4,572,950
Liliana Fernández Urpi	49,500	45,000
Ing. Juan Diego Miranda Matarrita	0	262,500
Arq. Juan Cascante Delgado	0	810,000
Consortio Jurídico	788,765	297,711
Manrique Rojas Ibarra	0	170,211
Claribeth Morera Brenes	0	80,000
Total	¢ 8,346,275	9,108,907

Nota 18 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros en los periodos de un año terminados el 30 de setiembre es como sigue:

		2018	2017
Diferencial cambiario	¢	7,956,096	4,827,702
Diferencial cambiario Fideicomiso ⁽²⁾		53,138,677	18,537,158
Comisión Aldesa Puesto Bolsa, Fideicomiso ⁽¹⁾		696,277	14,903,581
Total	¢	<u>61,791,050</u>	<u>38,268,441</u>

⁽¹⁾ Corresponde a los gastos financieros generados por la posición pasiva de las recompras adquiridas en el período 2017.

⁽²⁾ Ver nota 30

Nota 19 Contratos de arrendamiento

Al 30 de setiembre del 2018 la Inmobiliaria no mantiene contratos de arrendamiento de locales con las siguientes entidades:

Concepto	Ciente	Monto
Alquiler	Gutis Farmacéutica Ltda.	US\$0

Este contrato se finiquitó en el mes de julio de 2017, ver nota 23.

Nota 20 Impuesto sobre la renta

El cálculo de la base imponible del impuesto sobre la renta al 30 de setiembre es así:

		2018	2017
Utilidad antes de impuestos	¢	220,174,212	65,404,28
Menos: ingresos no gravables		(295,450,016)	(111,805,399)
Más: gastos no deducibles		<u>61,094,773</u>	<u>48,035,138</u>
(Pérdida) utilidad líquida gravable		(14,181,031)	1,634,023
Impuesto sobre la renta sobre la base imponible (10%)		0	163,402
Adelantos de renta		<u>897,379</u>	<u>1,939,822</u>
Saldo a pagar (favor) impuesto sobre la renta	¢	<u>(897,379)</u>	<u>(1,776,420)</u>

La Administración Tributaria aceptó eximir a la Inmobiliaria de la obligación de hacer pagos parciales anticipados de impuesto sobre la renta.

Las autoridades fiscales pueden revisar las declaraciones de impuesto sobre la renta de la Compañía por los años terminados el 30 de setiembre de 2018, 2017, 2016 y 2015.

Nota 21 Activos restringidos

Al 30 de setiembre 2018 el inmueble propiedad de ICO presenta restricción para posible venta del edificio por mantener procesos litigiosos y anotaciones en su contra.

Al 30 de setiembre de 2017 las inversiones en valores que se mantienen en el Fideicomiso I-5511/2017 ICO-IMPROMSA-BIOCINETIC 2017 se mantienen restringidas según los términos contractuales establecidos en el contrato de fideicomiso, ver nota 23.

Nota 22 Fideicomiso BCAC Periféricos-Inversionistas

El 27 de agosto de 1997 Corporación Los Periféricos OSA, S.A., Los Periféricos, S.A., e Inversiones y Proyectos SAV de Centroamérica, S.A., constituyeron contrato de fideicomiso en que ceden y traspasan en propiedad fiduciaria al Banco Cooperativo Costarricense R.L., 42.752 acciones comunes y nominativas de diez mil colones cada una (94.16% de participación en Inmobiliaria Periféricos, S.A., hoy llamada Inmobiliaria Comercial del Oeste ICO, S.A.), cambiando así la participación mayoritaria de los accionistas de Corporación Periféricos OSA, S.A. y Los Periféricos, S.A., al Banco Cooperativo Costarricense, R.L. por medio del fideicomiso, el cual administró el pago a los inversionistas en Corporación Los Periféricos OSA, S.A., después del proceso de Administración por Intervención Judicial al que fue sometida esa corporación.

De conformidad con el acta de la sesión de Junta Directiva N. 14-00 de Inmobiliaria Comercial del Oeste, S.A., en agosto de 2001 se sustituyó al fiduciario del Fideicomiso 132-97 mediante el oficio SGA de fecha 15 de febrero de 2000, en el cual se acepta al Banco Crédito Agrícola de Cartago como nuevo fiduciario en concordancia con lo que dispone el artículo 642 del Código de Comercio, creándose la figura del Fideicomiso BCAC Periféricos-Inversionistas.

El fiduciario sustituto se compromete a cumplir con todos los términos fundamentales indicados en el contrato original del fideicomiso que se firmó con el Banco Cooperativo Costarricense, R. L. La Inmobiliaria tiene participación de 4.51% en el patrimonio neto del Fideicomiso BCAC Periféricos Inversionistas, conformado inicialmente por cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y dos acciones comunes y nominativas.

A partir de mes de noviembre del 2018, posterior al cierre de este periodo fiscal, a raíz del cierre del Banco Crédito Agrícola de Cartago, se traslada la administración del Fideicomiso al BCR, este sustituto se compromete a cumplir con todos los términos fundamentales indicados en el contrato original del Fideicomiso.

Nota 23 Fideicomiso I-5511/2017 ICO-IMPROMSA-BIOCINETIC

El 15 de junio de 2017 se constituyó el contrato de fideicomiso de custodia y administración de dinero entre Inmobiliaria Comercial del Oeste ICO S.A., BIOCINETIC Ltda, y Banco Impromsa, S.A. denominado Fideicomiso I-5511/2017 ICO-IMPROMSA-BIOCINETIC 2017. El objetivo del fideicomiso es la custodia y administración del capital fideicometido que asciende a la suma de cinco millones ciento ochenta y cinco mil dólares, moneda de los Estados Unidos de América, o los títulos de inversión que sean adquiridos con dicha suma y sus rendimientos.

El único fin del Fideicomiso es la custodia y administración de los dineros que se entrega al fiduciario y sus rendimientos que deberá invertir el Banco según las instrucciones que dará ICO y que serán títulos de Gobierno de Costa Rica o Banco Central o de riesgo similar en bancos comerciales, de las opciones que se presenten en el mercado. ICO indicará tanto el instrumento como el plazo, el emisor y el puesto de bolsa mediante el cual se adquirirán los valores. Queda expresamente prohibido al Banco invertir en otro tipo de instrumentos, emisores y plazo distintos a los que indique ICO.

Los antecedentes del contrato de fideicomiso consisten en que BIOCINETIC adquiere de ICO los inmuebles que posee, los cuales estuvieron afectados por una anotación de gravamen, como medida cautelar en un proceso penal, la cual fue levantada al dictarse la sentencia absolutoria a favor de los encartados, mediante resolución dictada por el Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José, sentencia que ha sido apelada por la parte denunciante.

ICO y BIOCINETIC han convenido en que ésta tendrá la posibilidad de resolver la compraventa referida, para lo cual deberá traspasar el inmueble adquirido a ICO libre de cualquier gravamen o anotación, que no tenga relación con el asunto tramitado en el proceso penal e ICO deberá restituirle el precio total pagado sin costos financieros. Lo anterior, deviene de la condición resolutoria, convenida entre ICO y BIOCINETIC.

La condición resolutoria se efectuará: (a) si surgiere una resolución judicial dentro del proceso tramitado en sede penal, o derivado de éste, que afecte la finca aquí adquirida por BIOCINETIC; o (b) si se dictara o efectuara una orden de anotación o gravamen judicial sobre la finca cuya venta aquí se ejecuta, emanada del proceso judicial tramitado en sede penal; o (c) si se dictara una resolución judicial como parte del trámite de la apelación interpuesta contra la sentencia, que genere una afectación en la finca cuya venta aquí se ejecuta, lo que incluye, sin limitarse, a una decisión judicial que anule la sentencia dicha, total o parcialmente, y/u ordene un juicio de reenvío total o parcial; y (e) que en cualquiera de los eventos futuros e inciertos antes indicados, proceda BIOCINETIC a comunicar a ICO su voluntad de resolver la presente compra venta, lo que deberá hacer BIOCINETIC en el plazo de quince días hábiles a partir de que ICO notifique a la compradora el surgimiento de alguno de los eventos antes indicados. En caso de que se cumpla y ejecute la condición resolutoria antes convenida, las partes se registrarán según lo indicado en el artículo seiscientos noventa del Código Civil, y el monto convenido como precio de la compra venta, pagado por BIOCINETIC, le será reintegrado en forma total y completa sin costos financieros. Los gastos de inscripción del traspaso de la finca de vuelta a ICO, sean honorarios notariales, impuestos de traspaso y timbres de registro, correrán por cuenta de BIOCINETIC.

El 28 de febrero de 2018 se firma un nuevo addendum al contrato de Fideicomiso de custodia y administración del dinero ya que las partes reconocen que se dictó la resolución 2017-0961 del 11 de agosto de 2017 en la cual se dispuso anular totalmente la sentencia 1196-2016 y ordenar un nuevo proceso.

En el segundo adendum al contrato de Fideicomiso, en la cláusula cuarta indica lo siguiente: “...La totalidad de los rendimientos que se perciban durante el periodo 15 de junio del 2017 al 15 de junio del 2018 serán de exclusiva propiedad de ICO. Los rendimientos que se perciban a partir del 15 de junio de 2018 serán distribuidos de la siguiente manera: (i) Si se ejecutará la *CONDICION RESOLUTORIA*, señalada en el apartado c) de los Antecedentes y modificada por las partes según escritura pública número *CIENTO VEINTISIETE-CINCO* de las 16 horas del 28 de febrero de 2018, posterior al 15 de junio del 2018, los rendimientos servirán para cubrir, hasta donde alcancen los gastos de formalización e inscripción del traspaso de la finca de vuelta a ICO, entendiéndose por ellos honorarios notariales, impuestos de traspaso y timbres de registro. (ii) El saldo remanente de dichos rendimientos se distribuirán en partes iguales entre ICO y *BIOCINETIC*. (iii) En caso de que la *CONDICION RESOLUTORIA* se tuviere por extinguida, en razón de que la resolución del fondo del Recurso de Casación conllevara a la revocatoria y/o nulidad total y definitiva de lo resuelto por el Tribunal de Apelación, en sentencia número 2017-0961, y ello a su vez conllevara al fenecimiento de la causa penal tramitada según el expediente número 04-5500-647-P E y a la confirmación vigencia y eficacia de la sentencia 1196-2016; los rendimientos dichos serían de exclusiva propiedad de ICO.”

En la sección de activos de los estados financieros de Inmobiliaria Comercial del Oeste, S.A. al 30 de setiembre de 2018 y 2017 se registraron las inversiones en valores mantenidas en el Fideicomiso ICO-IMPROSA-BIOCINETIC, así como en la sección de pasivos, se registró la cuenta de ingreso diferido por ¢2.909.212.893, el cual se registrará como ingreso en el estado de resultados cuando se realice la compraventa de los inmuebles. Ver notas 10, 15 y 16.

Nota 24 Asuntos judiciales

Los abogados del Bufete Artavia y Barrantes indicaron la situación al 30 de setiembre de 2018 de los siguientes casos:

CASO 1

Proceso: Ordinario civil, Inmobiliaria Comercial del Oeste ICO S.A. y Sergio Artavia Barrantes contra Los Periféricos S.A. y Desarrollos Veintidós de Enero S.A.

Juzgado: Juzgado Cuarto Civil de Mayor Cuantía

Expediente: 03-001438-0183-CI

Estimación: ¢200,000,000.00 (doscientos millones de colones)

Origen:

La demanda se basa en la simulación de traspaso de una propiedad de Los Periféricos S.A. a Desarrollos Veintidós de Enero S.A, causando perjuicio para la actora, además de incumplir el cobro de las condenas impuestas en otros juicios.

Últimos movimientos:

1. La resolución del 28 de marzo de 2017 remite el asunto para que se proceda a fallar el Incidente de Objeción a la Cuantía. El 27 de abril de 2017, con la finalidad de no atrasar más el proceso, se presentó allanamiento al Incidente de Objeción a la Cuantía. En razón de que no se ha resuelto el Incidente, se reiteró el 19 de enero de 2018 el allanamiento al Incidente.
2. La resolución del 30 de enero de 2019 declaró con lugar el incidente de objeción a la cuantía, fijando la misma en la suma de ¢36,522,320. No obstante, el 5 de febrero de 2019 se presentó recurso de revocatoria, debido a que la resolución citada no toma en cuenta las pretensiones sobre la simulación del traspaso del inmueble.

Estado actual

Se encuentra pendiente que se resuelva el recurso presentado el 5 de febrero de 2019, sobre el incidente de objeción a la cuantía.

CASO 2

Proceso: Ordinario Civil Inmobiliaria Comercial del Oeste ICO, S.A. contra Los Periféricos, S.A.

Juzgado: Primero Civil de San José. Exp: 01-000856-180-CI

Estimación: ¢42,000,000.00 (Cuarenta y dos millones de colones)

Origen

La transferencia de un pago indebido y giro de dividendos.

Últimos movimientos

1. La resolución del 19 de enero de 2017 ordena pasar el Incidente de Nulidad Total del Proceso por Falsedad Ideológica y Fraude Procesal a fallo. La Sentencia No. 43-2017 del 8 de febrero de 2017 declara sin lugar el Incidente e impone el pago de las costas a las demandadas.
2. La resolución del 24 de febrero de 2017 remite el expediente al Tribunal Segundo Civil de San José, para que conozca del recurso presentado contra la resolución del 10 de octubre de 2003. Previo a que se pudiera conocer del recurso presentado, el Tribunal había ordenado con anterioridad resolver el Incidente.
3. El 7 de marzo de 2017 se presentó recusación contra la Jueza Laura León Orozco, ya que convive en unión de hecho con el abogado de la parte demandada, Lic. Denis Villalta Canales.

Estado actual

Se encuentra pendiente de que se resuelva la recusación presentada y que el Tribunal resuelva el recurso de apelación presentado.

CASO 3

Proceso: Sumario de Desahucio de Inmobiliaria Comercial del Oeste ICO, S.A., contra Los Periféricos.

Juzgado: Civil de Menor Cuantía Pavas

Expediente: 01-100368-257-CI

Estimación: ₡73,044,658.02 (setenta y tres millones, cuatrocientos cuarenta y cuatro mil colones seiscientos cincuenta y ocho colones con 02/100)

Origen

Demanda presentada sobre el inmueble por haberse cumplido el plazo de cumplimiento del contrato.

Últimos movimientos

1. El proceso fue resuelto con sentencia firme, favorable a Inmobiliaria Comercial del Oeste S.A.

Estado actual

Aún se encuentra en cobro las costas personales por el proceso por un total de ₡27,391,476.75 más intereses.

Reclamos y gravámenes no entablados

No tenemos conocimiento de reclamos y gravámenes no entablados, que se encuentren bajo nuestra dirección legal.

Aspecto regulatorios

No tenemos conocimiento de procesos administrativo o judiciales establecidos por entidades regulatorias y fiscales.

Otros asuntos

Manifestamos que al 5 de febrero de 2019 sí se nos adeudan honorarios.

CASO 4

Proceso: Abreviado de rendición de cuentas de Julieta Vega Castro contra Inmobiliaria Comercial del Oeste, S.A.

Juzgado: Primero Civil de Mayor Cuantía.

Expediente: 09-000140-184-CI

Estimación: Inestimable

Origen:

La actora solicita rendición de cuentas por parte de ICO, respecto de los alquileres y venta parcial del inmueble San José 287524-000.

Últimos movimientos:

- 1.- La actora presentó la demanda, alegando que la demandada le ha negado el acceso a los estados financieros de la empresa. Se contesta la demanda, alegando que a la actora nunca se ha negado los estados, puesto que la SUGEVAL ha reportado a la demandada, todos los estados financieros de 1998 a 2008.
- 2.- La sentencia de las 10:00h. del 23 de marzo del 2010, declara con lugar la demanda interpuesta por Julieta Vega y se condena al pago de ambas costas. En escrito de fecha 26 de marzo de 2010, se interpone recurso de apelación y nulidad contra dicha sentencia.
- 3.- Se admite el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia ante el Tribunal Segundo Civil, el cual mediante resolución de las 13.40 hrs del 29 octubre de 2010, anuló la sentencia considerando que la actora no limitó su pretensión de rendición de cuentas a partir del tres de julio de 2008, sino a partir de abril de 1998.
- 4.- En escrito del 11 de enero de 2011, se solicita al Tribunal, adición y aclaración y nulidad absoluta de la sentencia del 29 de octubre de 2010, por cuanto la actora nunca indicó expresamente en la petitoria la fecha desde que exigía la rendición.
- 5.- En resolución del 28 de febrero de 2011, el Tribunal rechaza la adición, aclaración y nulidad interpuesta por Inmobiliaria Comercial del Oeste ICO S.A.
- 6.- Mediante resolución del 4 de julio de 2011, el Juzgado rechaza las excepciones de falta de legitimación activa y pasiva, se acogen parcialmente las de prescripción y falta de derecho, y se declara parcialmente con lugar la demanda, debiendo Inmobiliaria Comercial del Oeste ICO, S.A. presentar un informe de administración detallado y pormenorizado sobre los recursos pertenecientes a la Sociedad desde el 27 de octubre de 2008 hasta el 5 de agosto de 2009. Se condena al pago de ambas costas a ICO, S.A.
- 7.- El 20 de julio de 2011, se interponen los recursos de apelación y nulidad contra la sentencia del 4 de julio de 2011.

- 8.- Por resolución del 27 de julio de los corrientes, se emplaza al Superior para conocer de los recursos interpuestos.
- 9.- En resolución del 2 de febrero de 2012 se nombra al juez Jorge Olaso Álvarez para que conozca el asunto en sustitución de Laura María León Orozco.
- 10.- Ante el superior, el 11 de agosto de 2011, se expresan agravios de la apelación interpuesta por esta representación.
- 11.- A la espera que el tribunal dicte sentencia de segunda instancia, apelación que se encuentra en estudio desde el 5 de marzo de 2012 por el Dr. José Rodolfo León.
- 12.- El tribunal segundo mediante resolución N285 de las 10.10 horas del 4 de setiembre de 2014 revoca parcialmente la sentencia recurrida y se establece que el informe deberá realizarse desde el 27 de octubre de 2005 hasta el 4 de agosto de 2009. En todo lo demás se confirma la sentencia recurrida.
- 13.- Mediante escrito el 4 de febrero de 2015 se procede a cumplir con lo ordenado de 1 y 2 instancia.
- 14.- En resolución de las 8:00 horas del 13 de febrero de 2015 se rechaza lo presentado por esta representación indicando que no se ajusta a lo condenado en sentencia y se autoriza a la parte actora a elaborar y presentar sus informes.
- 15.- Contra la anterior resolución se presentó recurso de revocatoria con apelación en subsidio, por no estar ajustado a derecho. El recurso de revocatoria fue rechazado en resolución de las 9:00 del 27 de febrero de 2015 y se admitió la apelación al superior.
- 16.- El 16 de marzo de 2015 se presentaron agravios ante el superior.
- 17.- En resolución de las 14:11 horas del 18 de agosto de 2015 se sustituye a la Jueza Laura María León Orozco debido a una inhibitoria presentada y en su lugar se nombra al licenciado José Miguel Gonzalez Molina quien está sustituyendo al licenciado Jorge Olaso Álvarez.
- 18.- Mediante la resolución del 20 de noviembre de 2015, se rechaza la apelación interpuesta ante el superior.

Estado actual:

Relacionado al estado al proceso abreviado de rendición de cuentas de Julieta Vega Castro en contra de Inmobiliaria Comercial del Oeste ICO, S.A., tramitado bajo el expediente 09-000140-184-CI, el caso se encuentra inactivo y por enviarse a Archivo Judicial. La parte actora no ha realizado ninguna actuación dentro del expediente. Por este motivo, no se incluyó dentro de la lista de casos pendientes.

Los abogados del Navas y Navas indicaron la situación al 30 de setiembre de 2018 de los siguientes casos:

El único asunto es el expediente 04-005500-00647-PE, que se mantiene en trámite en el Tribunal Penal del I Circuito Judicial de San José:

- 1.-La Sala de Casación Penal rechazó los recursos interpuestos por todas las partes de la defensa.
- 2.-La parte querellante, ante la nulidad de la sentencia, volvió a gestionar la medida cautelar impuesta sobre la propiedad de Inmobiliaria Comercial del Oeste, S.A. Lo anterior por cuanto el tribunal de Apelación de Sentencia Penal, en resolución de las nueve horas del once de agosto del dos mil diecisiete anuló el fallo absolutorio de las ocho horas del diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis del Tribunal de Juicio del Primer Circuito Judicial de San José.
- 3.-El nuevo Tribunal de Juicio competente ordenó acoger la petición de la parte querellante en resolución de las once horas del cinco de diciembre del dos mil dieciocho.
- 4.-Se fijó el nuevo juicio para los días del dieciséis de marzo al tres de abril del dos mil diecinueve.
- 5.-En escrito e fecha trece de marzo del año en curso se gestionó por parte de la representante legal de la señora Carmen Boschini, adelanto de la fecha de debate por violación de justicia pronta y cumplida, pendiente de resolución.

Nota 25 Hechos relevantes

a) Negocio en marcha

El 3 de julio de 2001 Inmobiliaria Periféricos, S.A. cambió la razón social (nombre) a Inmobiliaria Comercial del Oeste ICO, S.A. ante el Registro Público, en donde se mantiene las mismas condiciones y participación de los accionistas.

Mediante carta del 4 de febrero de 2002 Inmobiliaria Comercial del Oeste, S.A. comunicó a la SUGEVAL la presentación de una acción de desahucio contra Los Periféricos, S.A., arrendatario hasta esa fecha de los inmuebles de la entidad. Adicionalmente, le indica que al 30 de setiembre de 2000 los ingresos anuales por alquiler representan 88% del total de ingresos de la entidad, anticipándose que no se recibirán ingresos por este concepto a partir del momento en que el inquilino desaloje los edificios.

En la misma carta se informa a la SUGEVAL que en la medida que se generen utilidades realizadas y líquidas, o bien que se produzca la venta de los inmuebles, la sociedad procederá a su distribución entre los accionistas, en los términos que dictan las leyes del país y el pacto constitutivo de la Sociedad. Durante el año 2002 los ingresos por alquiler representaron 85% aproximadamente del total de ingresos.

A partir del mes de junio de 2008 y hasta el mes de julio de 2017 ICO alquiló las bodegas y el bloque de oficinas anexo, haciendo remodelaciones al inmueble con ingresos generados por los alquileres para poner en condiciones habitables ese edificio.

Durante el periodo 2017 la Inmobiliaria llegó a un acuerdo con la compañía BIOCINETIC para la venta de los terrenos y edificios, la cual está condicionada a los términos contractuales del contrato de Fideicomiso I-5511/2017 ICO-IMPROMSA-BIOCINETIC 2017, según se detalla en la nota 23 de este informe.

Durante el periodo 2018 fue notificado ICO de la anulación de la sentencia absolutoria en el caso penal que gravaba con medida cautelar la propiedad vendida, de ahí que fue necesario realizar un nuevo Addendum y modificar la CONDICON RESOLUTORIA para este acto comercial. En este momento está a consideración del comprador del edificio el destino del negocio.

b) Fallo laudo arbitral

En fecha 20 de noviembre de 2003, se declara sin lugar por parte de los tribunales la excepción de prescripción por la demanda de los Periféricos, S.A., entendiéndose denegadas las pretensiones de la actora Inmobiliaria Comercial del Oeste ICO, S.A. En lo que expresamente se enuncia se acoge su demanda en los siguientes términos:

1. Que la demandada los Periféricos, S.A. incumplió gravemente el contrato suscrito con Inmobiliaria Comercial del Oeste ICO, S.A., por el mal estado en que se entregó el inmueble y debe indemnizar a ésta por los daños y perjuicios que le ha ocasionado.
2. Que por el costo de reparación de esos daños, debe indemnizar a favor de la actora la suma de trescientos ocho millones novecientos setenta y un mil novecientos cuarenta y cinco colones con veinte céntimos (¢308,971,945,20).
3. Que la demandada debe también indemnizar a la actora por todo el tiempo en que, por causa de las reparaciones, no pudo ésta arrendar o vender el inmueble en tiempo que se estima en cinco meses y totaliza a razón de trece millones cuatrocientos treinta y cuatro mil con dos céntimos (¢13,431,400,02) por mes; que junto con esos montos de interés totaliza la cantidad de ciento treinta millones ochocientos trece mil quinientos cincuenta y dos colones (¢130,813,542).

Al 30 de setiembre de 2016 no se ha cumplido que la demandada indemnice a la actora por lo que este asunto fue incluido como parte de los procesos legales indicados en la nota 24 caso 1.

c) Venta de inmuebles

En el periodo terminado el 30 de setiembre de 2017 la Compañía vendió los terrenos y edificios. Los detalles de la venta y términos contractuales se describen con mayor detalle en nota 23.

Nota 26 Contingencias

Las contingencias, al igual que las provisiones, responden al tratamiento contable de situaciones de incertidumbre. Se trata de problemáticas que se tratan conforme, pues tienen relación con la ocurrencia o no ocurrencia de ciertos eventos inciertos en el futuro.

Fiscal

Las autoridades fiscales pueden revisar las declaraciones del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas de la Compañía por los años que terminaron el 30 de setiembre de 2018, 2017, 2016 y 2015 y juzgarlas con criterios distintos a los aplicados por la Compañía para calcular sus impuestos.

A partir del año terminado el 30 de setiembre de 2012, de acuerdo con las modificaciones al Código de Normas y Procedimientos Tributarios en el artículo 109, se extiende el plazo hasta cinco años.

Derechos laborales

La Compañía esta afecta a revisiones por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social y otras entidades estatales en materia laboral, revisando las declaraciones de salarios reportados.

El 4 de mayo de 2015 la Caja Costarricense del Seguro Social envió un memorándum de “Traslado de cargos” en el cual se solicita el trámite de inscripción patronal de un empleado para el mes de febrero del 2014, e informa que el costo por la presentación y tramitación del Proceso Contencioso Administrativo equivale a la suma de UDS\$2,000 (dos mil dólares).

Legales

Al 30 de setiembre de 2018 y 2017 los abogados de la Compañía no reportan contingencias legales en su contra que deban ser reveladas como pasivos contingentes o registrados como provisiones.

Al 30 de setiembre de 2016 la finca Partido de San José número 287524 presenta gravámenes en consecuencia de la acción civil resarcitoria en delitos de acción pública.

Al 30 de setiembre de 2017 los terrenos y edificios fueron vendidos según se detalla en nota 23 de este informe.

Al 30 de setiembre de 2018 nuevamente se grava con medida cautelar la finca Partido de San José número 287524.

Nota 27 Unidad monetaria

La unidad monetaria de la República de Costa Rica es el colón (¢); al 30 de setiembre de 2018 y 2017 los tipos de cambio vigentes para la compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América (US\$) eran ¢579.12 y ¢585.80 y ¢568.33 y ¢574.13 por cada dólar (US\$1,00) respectivamente.

Nota 28 Instrumentos financieros

Las NIIF requieren la revelación de riesgos asociados a los instrumentos financieros. Los riesgos se refieren a la posibilidad de que sus precios varíen o que existan riesgos asociados a la posibilidad de recibir beneficios económicos derivados de los mismos.

Debido a la naturaleza de las operaciones que desarrolla la Inmobiliaria, la entidad no cuenta con un departamento o unidad especializada para la administración de riesgos.

Riesgo de liquidez

Los activos financieros se mantienen mayoritariamente en valores con garantía del estado (TP cero cupón) y en menor cuantía en fondos de inversión, lo que disminuye el riesgo de liquidez. El único activo que posee la Inmobiliaria en la actualidad son los activos financieros, dado que durante el 2017 el edificio que poseía fue vendido.

Riesgo de crédito

Las participaciones fiduciarias incluidas como inversiones permanentes son parte de las negociaciones con acreedores de Periféricos, S.A. La Inmobiliaria tiene una participación en el Fideicomiso el cual tiene fideicometidas las acciones de capital de la Inmobiliaria.

Se estima que una vez resuelto el caso penal en el que indirectamente fue involucrada la Inmobiliaria, se pueda distribuir el producto de la venta entre los tenedores de participaciones en forma alícuota a su participación en el fideicomiso. Es importante agregar que en este momento existe un riesgo alto con respecto a la participación en el Fideicomiso de Bancrédito por la situación de dicha entidad Bancaria, pero que no depende de la actuación de la Inmobiliaria sino de las decisiones de dicha entidad y en este momento la sección Fiduciaria opera normalmente. La entidad no ha determinado el nivel de exposición al riesgo de crédito debido a que no cuenta con personal especializado para la administración de riesgos.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se relaciona con la posibilidad de desocupación de los inmuebles alquilados. Actualmente estos inmuebles fueron vendidos, pero existen cláusulas en el contrato de venta pendientes que están sujetas a una condición resolutoria, que se puede materializar si surgiere una resolución judicial dentro del proceso tramitado en sede penal, o derivado de éste, que afecte la finca adquirida por la compañía compradora, en ese caso los inmuebles deberán regresar al patrimonio de la Inmobiliaria. El objetivo de la Compañía es la venta para recuperar la liquidez de los inversionistas.

Nota 29 Utilidad por acción

Al 30 de setiembre la utilidad del periodo por acción fue calculada de la siguiente manera:

Descripción		2018	2017
Utilidad del periodo neta	¢	220,174,212	65,240,882
Total de acciones		47,530	47,530
Utilidad del periodo por acción	¢	<u>4,632</u>	<u>1,373</u>

No existen capital de acciones preferentes ni existen efectos delusivos inherentes a las acciones comunes.

Nota 30 Posición monetaria

Al 30 de setiembre la posición neta en moneda extranjera se detalla como sigue:

		2018	2017
Activos			
Cuentas corrientes	US\$	226	5,444
Cuentas por cobrar		5,938	5,642
Inversiones		691,962	404,316
Total activos		<u>698,126</u>	<u>415,402</u>
Pasivos			
Total pasivos		0	0
Posición neta moneda extranjera	US\$	<u>698,126</u>	<u>415,402</u>

Nota 31 Hechos posteriores

- a. En sesión de Asamblea de Accionistas de Aldesa Puesto de Bolsa, S.A. del día 7 de marzo de 2019 se acuerda iniciar el proceso de cierre voluntario de operaciones de Aldesa Puesto de Bolsa, S.A. y proceder con la desinscripción ante la Bolsa Nacional de Valores y ante el Sistema de Compensación y Liquidación de Valores.

La Compañía ha iniciado un proceso de traslados de los fondos en custodia de Aldesa Puesto de Bolsa, S.A. hacia otro puesto de bolsa.

- b. Entre la fecha de cierre al 30 de setiembre de 2018 y la preparación de los estados financieros no tuvimos conocimiento de otros hechos que puedan tener en el futuro una influencia o aspecto significativo en el desenvolvimiento de las operaciones de la Compañía o en sus estados financieros que deban ser revelados.

Nota 32 Autorización de emisión de los estados financieros

Los estados financieros al 30 de setiembre de 2018 fueron autorizados para emisión el 30 de enero de 2019 por parte de la Presidencia de la Inmobiliaria.